

Dirección: Unidad de Transparencia.
NO. OFICIO: PM/SLC/UT/94/2024
Asunto: Contestación de Solicitud de
Acceso de Información.

C. Guacamaya

PRESENTE.

Sea este el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo; del mismo modo y con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en sus arábigos 1; 4; 6; 9; 39; 40. Fracción I, IV; 41. Fracción II, IV; 61. Fracción I; 118; 119; 121; 123; 124; 125; 126 párrafo primero y segundo; 133; y en atención a las solicitudes de información bajo los números de folio 290536224000039, 290536224000041, 290536224000042, 290536224000044, 290536224000045, 290536224000046, 290536224000048, 290536224000049, 290536224000050, y 290536224000051, presentadas casi de manera simultánea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por su persona, bajo el seudónimo "GUACAMAYA TLAX" y con correo electrónico guacamaya.tlax@gmail.com, le notifico que mediante sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, se determinó que debido al exceso de información que está solicitando y debido a que replicar la información y entregarla en los plazos determinados por la ley, sobrepasan las capacidades técnicas para entregarlo en tiempo y forma, se pone la información a disposición

para que la consulte de manera directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 que dice: De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante. Por lo que, se me habilito para darle la asistencia y la atención necesaria para ayudarla a ubicar la información que requiere y reproducirla en sus términos (copia simple o certificada), apercibiéndole que en el caso de que la reproducción de la información que solicite rebasa las veinte hojas simples se le hará el cobro de los materiales utilizados en la reproducción de la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 fracción I y párrafo último; en su caso no se le entregará la información hasta que realice el pago en un plazo no mayor a treinta días, y se tendrá a resguardo durante sesenta días la información solicitada; si culminan los plazos y usted no realiza ninguna manifestación durante los plazos establecidos se darán por concluidas las solicitudes y se procederá a la destrucción del

material en el que se reprodujo la información; por lo que le adjunto el acta de sesión al presente escrito; de la misma forma, se habilita un horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, de lunes a viernes para que asista y su servidor le apoye para entregarle la información que requiera y la consulte de manera directa, tantos de las solicitudes de información antes mencionada y las solicitudes nuevas presentadas bajo el mismo seudónimo.

Esperando contar con su comprensión y colaboración, me despido de usted quedando pendiente de cualquier respuesta.

ATENTAMENTE.

Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala a cuatro de julio del 2024.



13

Lic. Yair Yered Sanchez Zaldívar
Director de la Unidad de Transparencia y Oficial de Datos Personales
de Sanctorum de Lázaro Cárdenas

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

 748 9181 890

 www.sanctorum.gob.mx

 Plaza de la Constitución #1, Sanctorum de Lázaro
Cárdenas, Tlaxcala. C.P. 90230.